



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 **2019-00769** 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito remitido vía correo electrónico, el Despacho niega la entrega de los títulos judiciales constituidos para el asunto de la referencia, como quiera que no se está ante la etapa procesal que faculte tal proceder. Obsérvese, que aún no se cuenta con la liquidación de crédito aprobada (última actuación: aprueba liquidación de costas y requiere a partes para que presenten la liquidación del crédito -art. 446 CGP-), de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>081</u> de hoy <u>23 DE SEPTIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **387445eedc7324a29dc65dec014ac058e5caba7f85c6d6f4c6205b6793c5c022**

Documento generado en 21/09/2020 05:00:53 p.m.